



# CÓDIGO ÉTICO

# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
1.1	¿Qué esperamos con este Código Ético?.....	4
1.2	Objetivo y alcance del Código Ético.....	5
<b>2</b>	<b>Misión, Visión y Valores.....</b>	<b>6</b>
<b>3</b>	<b>Nuestros compromisos.....</b>	<b>9</b>
3.1	Respeto a la legalidad.....	10
3.2	Liderazgo responsable.....	11
3.3	Protección de derechos.....	11
3.4	Compromiso de calidad.....	11
3.5	Objetivos de desarrollo sostenible.....	12
3.6	Conflictos de interés.....	13
3.7	Respeto a las personas.....	14
<b>4</b>	<b>Relación con el mercado y la Administración Pública.....</b>	<b>16</b>
4.1	Anticorrupción y anti blanqueo.....	17
4.2	Antimonopolio y competencia desleal.....	19
4.3	Relación con proveedores y colaboradores.....	20
<b>5</b>	<b>Protección de la información.....</b>	<b>21</b>
5.1	Imagen, reputación corporativa y publicidad.....	23
5.2	Información confidencial.....	24
5.3	Información privilegiada.....	25
5.4	Información en redes sociales.....	25
5.5	Propiedad intelectual e industrial.....	26
5.6	Uso de equipos.....	26
<b>6</b>	<b>Integridad financiera y fiscal.....</b>	<b>27</b>
6.1	Integridad financiera.....	28
6.2	Integridad fiscal.....	29
<b>7</b>	<b>Sostenibilidad medioambiental y social.....</b>	<b>30</b>
7.1	Sostenibilidad medioambiental.....	31
7.2	Creación, promoción y retención del talento.....	31
7.3	Igualdad de oportunidades y trato justo.....	32
7.4	Seguridad y salud en el trabajo.....	33
<b>8</b>	<b>Sistema de Gestión de Riesgos Penales.....</b>	<b>34</b>
8.1	Comité de Cumplimiento.....	35
8.2	Cumplimiento del Código ético.....	36
8.3	Canal ético.....	37
8.4	Régimen disciplinario.....	37
<b>9</b>	<b>Aprobación, vigencia y revisión del Código Ético.....</b>	<b>38</b>
9.1	Aprobación y vigencia.....	39
9.2	Revisión.....	39

multiAnau viene desarrollando su actividad desde 1999 consolidándose actualmente como referente en limpieza, aunque también engloba actividades como hostelería, jardinería o mantenimiento y conservación de edificios, contando para ello con una moderna infraestructura y personal especializado.

La posición de liderazgo alcanzada por nuestra empresa nos obliga a esforzarnos por mantener incólume nuestra imagen y la responsabilidad empresarial, adquiriendo y compartiendo nuestro firme compromiso de cumplimiento normativo nacional e internacional aplicable a todas nuestras actividades.

Es un orgullo reconocer que multiAnau está formada por un gran equipo humano altamente cualificado, con clara vocación de servicio y atención al cliente, lo que nos mantiene en altos estándares de calidad y fidelización.

Estamos convencidos de que gran parte del prestigio obtenido ha sido por el estricto respeto a nuestros valores que se resumen en este Código Ético.

Estos valores son el cimiento de la cultura de nuestra empresa y deben guiar el comportamiento de cada una de las personas que forman multiAnau, consciente de que la mejor forma de transmitirlos es a través del ejemplo personal, y que en la actuación de cada uno de nosotros se pone en juego la imagen, el prestigio y la seriedad de nuestra organización.

Con este Código Ético queremos compartir nuestro compromiso de cumplimiento legal y el marco sobre el que desarrollamos nuestras políticas y demás normativa interna, esenciales en los ámbitos de la ética, la seguridad de la información y protección de datos personales, la lucha contra el fraude y la corrupción y la mejora constante de la responsabilidad social y medioambiental.

A través de este Código formalizamos los compromisos de multiAnau, con la finalidad de garantizar un crecimiento sostenible de la empresa y potenciar el sentimiento de orgullo y pertenencia de nuestro personal. Ello nos permitirá mantener a largo plazo, una relación de confianza entre personas trabajadoras, personas colaboradoras, empresas proveedoras, clientes/as, socios/as, entidades financieras y autoridades competentes.

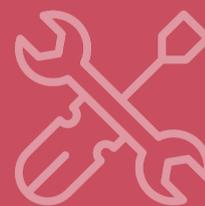
Todos los que formamos parte de multiAnau debemos asumir la responsabilidad individual de cumplir los valores y preceptos definidos en este Código Ético, así como comprometernos a dar a conocer y hacer cumplir estas reglas en todos los niveles de la empresa, a nuestros clientes, proveedores y demás partes interesadas, colaborando siempre con el ejemplo de nuestra actuación tanto dentro como fuera de la empresa.

**CEO de multiAnau**

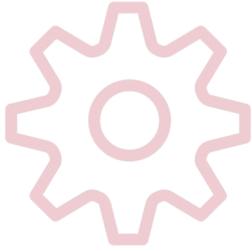
**Ramón Cosculluela Sirera**



# INTRODUCCIÓN



## ¿QUÉ ESPERAMOS CON ESTE CÓDIGO ÉTICO?



El Código Ético de multiAnau tiene como objeto establecer los principios éticos que deben guiar y orientar el comportamiento de todas las personas que trabajan dentro de la compañía, en el marco de sus actividades y obligaciones laborales y /o profesionales. Asimismo, tiene como propósito aportar pautas de conducta generales para poder cumplir dichos principios.

El desconocimiento de la ley no exime de su cumplimiento. Lo mismo cabe decir respecto de las normas que aplican al desempeño de su trabajo en y con multiAnau.

Antes de tomar una decisión empresarial, hágase las siguientes preguntas:

**1** ¿Se atiene mi decisión a los Valores y al Código Ético de multiAnau?

**2** ¿Es legal? Recuerde que en caso de duda debe pedir asesoramiento

**3** ¿Compartiría orgulloso mi decisión?

**Si no está seguro no tome la decisión hasta que reciba ayuda o asesoramiento.**

- **Lea, comprenda y cumpla** este Código Ético y las normas y políticas de multiAnau, las leyes y demás regulaciones aplicables al desempeño de su trabajo en multiAnau o como proveedor de multiAnau.

- **Podrá siempre consultar la versión online** de este Código Ético y tendrá a disposición las concretas normas y políticas que le resulten aplicables en la versión actualizada.

- **Pida orientación profesional al Comité de Cumplimiento** si le surgen dudas sobre las mejores prácticas empresariales, sobre el cumplimiento normativo, o sobre cómo actuar ante una concreta situación.

- **No dude en comunicar cualquier posible infracción legal**, o de este Código Ético, o de la normativa interna de multiAnau a través de nuestro Canal Ético. Las comunicaciones que plantee serán tratadas con absoluta confidencialidad, imparcialidad y agilidad. Recuerde que puede realizar comunicaciones anónimas y que garantizamos la protección del denuncia a través de nuestro Canal Ético. Las comunicaciones que plantee serán tratadas con absoluta confidencialidad, imparcialidad y agilidad. Recuerde que puede realizar comunicaciones anónimas y que garantizamos la protección del denunciante.

- **La comunicación, sensibilización y concienciación son básicas para optimizar el cumplimiento en multiAnau.** Por este motivo, le pedimos que no falle a las sesiones prácticas de información y formación a las que sea convocado para conocer, comprender, cumplir y certificar su nivel de conocimiento sobre el cumplimiento, la prevención y minimización del riesgo penal en multiAnau.

## OBJETO Y ALCANCE DEL CÓDIGO ÉTICO

**Este Código Ético es una extensión de nuestros valores porque refleja nuestro compromiso y responsabilidad con la ética, el cumplimiento legal y las buenas prácticas empresariales.**

Este Código Ético es aplicable a todos los miembros de multiAnau, S.L. y sociedades de multiAnau adheridas al sistema de gestión de riesgos penales (en adelante, multiAnau o la empresa).

Es aplicable a todas las personas trabajadoras de todas las áreas de multiAnau, incluidas Uniones Temporales de Empresas, con independencia de la modalidad contractual que determine su relación laboral, posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo.

- El **incumplimiento de este Código** puede constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades en que pueda haber incurrido la persona trabajadora.
- Para resolver **incidencias o dudas** relativas a la interpretación de este Código y proponer medidas de mejora, debe de dirigirse a la Web Corporativa, concretamente al Canal Ético.

Este Código Ético es un **punto de partida** que no sustituye a las concretas normas legales, ni otros procedimientos e instrucciones específicas de la empresa.

**Todos los directivos/as deberán velar porque sus colaboradores y colaboradoras conozcan y respeten las pautas de comportamientos y buenas prácticas expuestos en este Código.**



# MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

## NUESTRA VISIÓN

Alcanzar un puesto estratégico en el mercado de los servicios de limpieza por nuestra capacidad de ofrecer servicios de alta calidad, con una excelente atención al cliente, y a la vez aportar a la sociedad unos valores humanos que son fruto de nuestra profesionalidad y compromiso con la responsabilidad social.

## NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es trabajar para conseguir la satisfacción de nuestros clientes en la prestación del servicio que suministramos. Y es fundamental para nosotros nuestra gente y su calidad de vida.

## NUESTROS VALORES

¿A qué denominamos “**valores**”?

- Se trata del conjunto de las creencias que guían nuestro comportamiento. Las compañías, como las personas, tienen valores.
- Nuestros valores deben estar **presentes** en todas nuestras relaciones y ser la base común de nuestras acciones y comportamiento.
- multiAnau mantiene un firme **compromiso** de cumplimiento legal y normativo, de integridad, de respeto a los derechos humanos y libertades públicas, de entorno de trato respetuoso e interdicción de la discriminación -a la vez que seguro-, de formación y desarrollo responsable y de respeto mutuo, a la vez que de competencia justa y honesta.

**La escucha y el respeto del cliente son fundamentales en la cultura de la Compañía.**

## FLEXIBILIDAD



*Porque cada empresa es distinta, nuestras soluciones son siempre personalizadas. Por ello, el equipo de multiAnau está formado para dar respuesta incluso a las necesidades más específicas que puedan tener las empresas de cualquier sector. Nuestra experiencia y clientes avalan la flexibilidad con la que nos diferenciamos en el mercado.*



## CALIDAD

*Tu imagen es nuestra imagen, tu marca y sus valores se convierten en los nuestros. Por ello, la calidad nos define, tanto en la forma de llevar a cabo nuestras actividades, como en todas las técnicas, procedimientos y materiales que utilizamos. No nos conformamos con hacer las cosas bien, queremos hacerlas mejor.*



## CONFIANZA

*Solo trabajamos pensando en la seguridad, confidencialidad y protección de toda la información que nuestros clientes ponen en nuestras manos. Somos profesionales pero por encima de ello, somos personas que creemos en la empatía y en las relaciones de forma que la confianza sea la clave de la relación contigo, con tus empleados o con tus clientes.*

**Todas las personas deben trabajar juntas en un espíritu de escucha y respeto con independencia de su puesto o condición. Todas las personas trabajadoras de multiAnau tienen la obligación de tratarse de forma justa y respetuosa, creando un ambiente laboral positivo y respetuoso.**



# NUESTROS COMPROMISOS

## RESPECTO A LA LEGALIDAD



- Todas las personas trabajadoras en multiAnau velarán por el **cumplimiento de la legislación y normativa vigente** en el lugar en el que desarrollen su actividad. Asimismo, en todo momento respetarán los compromisos y obligaciones asumidos por multiAnau en sus relaciones contractuales con terceros.
- Todas las personas trabajadoras deberán conocer las leyes que afecten a su área de trabajo, solicitando en su caso, la información necesaria a su superior jerárquico o a las instancias correspondientes.
- multiAnau reconoce la **diversidad de culturas, costumbres y prácticas empresariales presentes en el mercado internacional**.
- multiAnau muestra su firme **compromiso** de cumplir tanto los Convenios Internacionales, como las leyes y regulaciones aplicables a su actividad en España y Europa, y las de aquellos mercados locales en los que multiAnau realiza sus actividades.
- A través de este Código Ético queremos materializar el principio de **debida diligencia** orientada a la prevención, detección y erradicación de conductas irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta el **principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas** recogido en el ordenamiento jurídico español.
- Todas las personas trabajadoras deben de **abstenerse, por tanto, de colaborar o participar en la violación o infracción de ninguna ley**, así como en la realización de alguna actuación que comprometa el respeto al principio de legalidad.

En multiAnau comercializamos nuestros servicios de manera **responsable**, con el objetivo de incrementar y mantener la confianza de nuestros clientes.

Nuestro compromiso de **integridad** siempre irá aparejado al desarrollo personal de nuestro equipo alineado al de nuevos servicios, productos y mercados.



## PROTECCION DE DERECHOS



En multiAnau tratamos con esmero el cumplimiento de la normativa de los países en los que operamos, así como la **protección de derechos de clientes, usuarios, proveedores y demás partes interesadas.**

Nuestro compromiso con el cumplimiento de los derechos humanos se basa en el respeto a los Principios Rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, en concreto el ODS 16; la declaración Universal de DDHH de la ONU; Pacto Internacional de la ONU de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de la ONU de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo además de la normativa nacional española en materia de privacidad y protección de datos personales, trata de personas, seguridad de la información, derechos laborales, libertad de expresión, entre otros.

*En el caso de que la legislación nacional imponga normas más exigentes que las descritas en este Código, la legislación nacional debe prevalecer en todos los casos. Si el Código Ético establece las normas más exigentes, son estas las que deben prevalecer sobre la legislación nacional (a menos que resulte en una actividad ilícita en la ubicación afectada).*

## COMPROMISO DE CALIDAD



Nuestros objetivos de calidad están orientados siempre a la prestación de servicios eficientes en sólida relación con nuestros clientes, proveedores y entidades reguladoras. Mantenemos constante contacto con clientes para conocer su grado de satisfacción y atender sin demora sus requerimientos, mejorando la **calidad de nuestros servicios.**

Los **objetivos de desarrollo sostenible** guían nuestra estrategia, desde multiAnau trabajamos afrontando nuevos retos, generando nuevas oportunidades de negocio, promoviendo la innovación y mejorando nuestras relaciones con el cliente, empleado y proveedor para conseguir un futuro justo para todos. Con ello, no solo queremos estar involucrados sino que queremos impulsarlos.



**OBJETIVOS DE  
DESARROLLO  
SOSTENIBLE**

**5** GENDER  
EQUALITY



**7** AFFORDABLE AND  
CLEAN ENERGY



**8** DECENT WORK AND  
ECONOMIC GROWTH



**12** RESPONSIBLE  
CONSUMPTION  
AND PRODUCTION



**13** CLIMATE  
ACTION



**17** PARTNERSHIPS  
FOR THE GOALS





multiAnau actúa en favor de los intereses empresariales con integridad, transparencia y honradez, **evitando todo tipo de conflictos de intereses.**

### BUENA FE + LEALTAD

Todos los miembros de multiAnau deben actuar movidos por los intereses de multiAnau, sin implicar intereses personales o poner en conflicto otros intereses.

### ¿Cómo reconocer un conflicto de interés?

Se produce un conflicto de interés *cuando por cualquier motivo una persona razonable podría llegar a preguntarse si sus motivaciones están en la línea entre los intereses de la Empresa y los personales.*

La existencia de un conflicto de interés puede implicar que los intereses corporativos se vean **influenciados o comprometidos**, especialmente cuando quien incurre en este tipo de situación tiene facultad para la toma de decisiones.

Algunas situaciones de conflicto de interés comunes pueden servir de ejemplo:

- La existencia de relaciones familiares o sentimentales con otros miembros, o con los de nuestros proveedores o clientes.
- Entregar o recibir regalos, muestras de hospitalidad o viajes.
- Actividades no relacionadas con la concreta función en la Empresa.
- Acuerdos con proveedores o colaboradores por el hecho de haber contratado a algún familiar.

### ¿Cómo actuar ante un potencial conflicto de interés?

**Comunique inmediatamente** (de manera completa y previsa) al Comité de Cumplimiento cualquier conflicto de interés, actual o potencial, antes de realizar ninguna acción al respecto.

El Comité de Cumplimiento determinará, a la vista de las circunstancias concurrentes, la efectiva existencia de un conflicto de interés y, en su caso, las salvaguardas necesarias para preservar los intereses de la empresa.



**Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.** Está prohibido el acoso, hostigamiento o abuso sexual en cualquiera de sus expresiones o formas: acoso verbal, acoso físico, acoso digital, intimidación, hostilidad, solicitud de favores o conductas sexuales condicionadas a empleo, evaluaciones del desempeño, promociones y/o ascensos.

Cualquier persona trabajadora que observe una situación de acoso o considere que está siendo víctima del mismo deberá comunicarlo a través del **Protocolo** establecido a tal efecto con el fin de que se pueda llevar a cabo una investigación bajo estricta confidencialidad.

Deben beneficiarse de un entorno de trabajo sano y seguro que preserve la dignidad, valore la diversidad, y en el cual el talento y el mérito son reconocidos, proporcionando las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y en la promoción profesional.

**Ninguna persona puede ser discriminada por razones de edad, raza, género, religión, orientación sexual, estado marital o maternidad, opinión política o procedencia.**



Además, multiAnau proveerá a las personas trabajadoras de un entorno seguro y estable, mantendrá **actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales** y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales. Toda su plantilla es responsable de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí misma y a otras personas o terceros.



multiAnau pone a disposición de toda su plantilla **oportunidades de desarrollo profesional**. Para ello, apuesta por una política de formación para el aprendizaje y el desarrollo profesional de sus personas trabajadoras.

multiAnau valora los beneficios que para la persona trabajadora y para la empresa conlleva la existencia de un **equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de su plantilla**, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

**multiAnau respeta el derecho de las personas trabajadoras a constituir **sindicatos**, a estar afiliados al sindicato que elijan libremente, a la negociación colectiva, así como el resto de derechos reconocidos en esta materia por la legislación vigente.**

**multiAnau contribuye a la **formación** de sus personas trabajadoras para fomentar las mejores prácticas ambientales y métodos responsables en el desempeño de sus actividades, además, traslada este compromiso en la colaboración con otros terceros y empresas.**



**RELACIÓN CON EL  
MERCADO Y LA  
ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA**

## ANTICORRUPCIÓN y ANTI-BLANQUEO



multiAnau **prohíbe corromper a cualquier persona que desempeñe un cargo en cualquier Administración Pública, así como el pago de sobornos o comisiones ilícitas de cualquier índole (en todas sus formas).** multiAnau mantiene el compromiso de respetar las leyes anticorrupción y contra el blanqueo de capitales aplicables de todos los países en los que realiza sus actividades. Ningún empleado ni representante de multiAnau debe sufrir consecuencias adversas por el hecho de rechazar un pago de un soborno o una comisión ilícita, incluso si ello implica la pérdida de un negocio para multiAnau.

### Política anti-corrupción

En multiAnau nos declaramos **contrarios a influir sobre la voluntad de cualquier persona para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.** Del mismo modo, no permitimos que otras personas, empresas o entidades utilicen dichas prácticas con nuestros/as socios/as, personas trabajadoras y entidades y empresas colaboradoras.

#### Queda prohibida la entrega o recepción de regalos, obsequios o beneficios:

- Cuando se dirijan o procedan de una autoridad o funcionario público.
- Cuando estén prohibidos por la legislación.

Los obsequios meramente promocionales, de mera cortesía, cuyo valor sea insignificante, podrán ser aceptados, especialmente si llevan incorporado el logo corporativo del emisor.

Asimismo, se requiere por parte de dichos terceros el conocimiento, respeto y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Código Ético.



La aceptación o entrega de obsequios o regalos deberá ajustarse en todo momento a lo dispuesto en el **Protocolo de cortesías y regalos de multiAnau.**

En caso de que existan **dudas** sobre lo que es o no aceptable, deberá consultarse antes con el Comité de Cumplimiento, quien le ayudará a determinar la forma de proceder.

## ANTICORRUPCIÓN y ANTI-BLANQUEO



Lea atentamente los puntos más importantes de nuestra Política anticorrupción:

- **No ofrecemos ni pagamos sobornos.**
- **Las transacciones deben ser transparentes.**
- **Los gastos en viajes, comidas y alojamientos deben ser adecuados y aprobarse con antelación; adecuándose a la normativa interna sobre justificación de gastos de viaje.**
- **Cualquier gasto en multiAnau debe contenerse en los registros y contabilidad de forma precisa. No se abonarán nunca gastos sin la debida justificación.**
- **Los regalos y las muestras de cortesía deben ajustarse a lo dispuesto en el Protocolo de regalos de multiAnau.**
- **Se prohíbe cualquier práctica tendente a cometer o favorecer la comisión por tercero de blanqueo de capitales, así como cualquier vinculación tendente a la financiación de terrorismo o a la financiación ilegal de partidos políticos.**
- **Comunique cualquier indicio de infracción o sospecha a través del Canal Ético y si tiene dudas, pida asesoramiento al Comité de Cumplimiento.**

## ANTIMONOPOLIO Y COMPETENCIA DESLEAL

### ESTÁN PROHIBIDAS LAS PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS

multiAnau desempeña sus actividades en **cumplimiento de las leyes contra el monopolio y la competencia desleal**, destinadas a promover una sana competencia y a prohibir las actividades que pongan trabas al comercio y restrinjan la competencia.

La infracción de la **legislación antimonopolio** y relativa a la competencia puede ser objeto de sanción económica, tanto para la Empresa como para las personas implicadas. Todos/as los/as socios/as, personas trabajadoras y colaboradores/as de multiAnau deberán prestar especial atención al cumplimiento de los principios que rigen la libre competencia.

En este sentido, deberán abstenerse de realizar cualquier práctica contraria a este principio tales como:

- pactar precios con otras empresas competidoras;
- revelar planes y estrategias de marketing;
- informar sobre el coste de los bienes y servicios o de los productos, beneficios o márgenes;
- informar sobre la intención de presentar ofertas en concursos públicos;
- informar sobre acuerdos y contratos con proveedores o clientes y,
- en general, cualquier otra práctica que pudiera suponer una infracción de la libre competencia.

**“La empresa multiAnau de Graus gana uno de los mayores contratos públicos de limpieza de Aragón por 5,8 millones al año”  
(FUENTE: El Heraldo de Aragón)**

## RELACIÓN CON PROVEEDORES Y COLABORADORES

En los procesos de decisión de compra, negociación, firma y contratación, multiAnau respeta las leyes y las regulaciones aplicables que rigen dichas relaciones, y esperamos el mismo modo de proceder por parte de nuestros proveedores y colaboradores.

### Proveedores

Los proveedores de multiAnau deben **leer y adherirse a las normas contenidas en este Código Ético** y formar a sus personas trabajadoras de acuerdo con ellas; o bien de acuerdo con su propio Código Ético, siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas.

### Colaboradores

Toda persona que colabore comercialmente con multiAnau debe **adherirse** a las normas de este Código Ético cuando venda, distribuya o comercialice servicios de multiAnau, o actúe en nombre de multiAnau; debiendo asimismo **formar a su personal de acuerdo con las leyes anticorrupción y el presente Código Ético**; o bien de acuerdo con su propio Código Ético siempre que contenga pautas de actuación análogas a las aquí recogidas. Ninguna persona que colabore comercialmente con multiAnau pagará u ofrecerá pagar ningún soborno, ni entregará ningún bien de valor a un tercero con el fin de obtener un beneficio indebido, ya sea este del sector público o privado, con quien multiAnau tenga algún tipo de relación comercial o tenga intención de iniciarla en el futuro.



# PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

## PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN



La protección de cualquier información que no sea de dominio público es un objetivo prioritario para multiAnau. Esto también es aplicable a la información relativa a multiAnau, a sus socios/as, personas trabajadoras, entidades y empresas colaboradoras, y a terceras partes, incluyendo información personal.

multiAnau se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de las personas trabajadoras que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable y, tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal. Todas las personas trabajadoras de la empresa están obligadas a proteger la información, confidencial o reservada de que sean conocedoras por razón de su cargo, y no usarla fuera del ámbito de su relación laboral, ni revelarla a terceros sin el previo consentimiento escrito de la empresa, excepción hecha de aquellas solicitudes de información que sean exigidas por autoridad judicial o administrativa en términos legales.

multiAnau garantiza el **respeto de la confidencialidad y la privacidad de los datos de terceros** que posea, y todas las relaciones que mantenga con sus personas trabajadoras, clientes, proveedores o subcontratistas quedarán debidamente documentadas.



## IMAGEN, REPUTACIÓN CORPORATIVA Y PUBLICIDAD

En multiAnau cuidamos nuestra **imagen y reputación corporativa** como un ACTIVO de enorme valor en garantía de la confianza de nuestros clientes, personas trabajadoras, empresas proveedoras, autoridades y de la sociedad en general.

Todas las personas trabajadoras y socios/as de multiAnau, así como las empresas proveedoras y entidades colaboradoras deben poner el **máximo cuidado en preservar, respetar y usar de forma correcta y adecuada la imagen y reputación corporativa** de multiAnau en todas sus actividades profesionales.

Los/as socios/as y personas trabajadoras de multiAnau se comprometen a ser **especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública**, debiendo contar con la autorización del correspondiente departamento, para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales, congresos o seminarios, y en cualquier otro acto que pueda tener una difusión pública en la que aparezcan como socio/a o persona trabajadora de multiAnau, con la excepción de que tales competencias se hallen incluidas en su descripción de puesto de trabajo.

Somos conscientes de las **necesidades de nuestros/as clientes/as, personas trabajadoras y colaboradores/as** y nos comprometemos a darles respuesta con seriedad y honestidad.

Se debe evitar involucrar o utilizar el nombre o la imagen de multiAnau en beneficio de opciones políticas o corrientes de opinión. La organización y todos sus miembros deben abstenerse de cualquier injerencia ilegítima en el ámbito político.



**La reputación e imagen de multiAnau depende no sólo de la percepción que se proyecte al exterior, también de la conducta de todo el personal.**

## INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En multiAnau respetamos nuestras **responsabilidades éticas y legales** de protección de la información personal y confidencial, propia y de terceros, la cual solo es tratada para dar cumplimiento a obligaciones contractuales y derivadas de interés legítimo; en cumplimiento de obligaciones legales o con el consentimiento explícito y previamente informado del titular de los datos personales.

Ninguna persona trabajadora de multiAnau, así como ningún colaborador, proveedor o entidad con la que multiAnau tenga relación comercial de cualquier tipo, deberá hacer uso de esta información en beneficio propio, ni destinarla a usos distintos de los relacionados con las actividades de tratamiento de datos registradas por multiAnau.

Todos/as los socios/as, personal directivo, personas trabajadoras, colaboradores/as y entidades y empresas proveedoras de multiAnau firman su compromiso de confidencialidad y uso de activos de información. La **confidencialidad** debe mantenerse incluso cuando se pierda la condición de socio, trabajador, colaborador, cliente o proveedor de multiAnau.

### Cómo proteger la información confidencial

- 1 Debes cumplir los acuerdos de confidencialidad en los que multiAnau sea parte y seguir las políticas de seguridad.
- 2 No compartas información confidencial con nadie, aunque sean antiguos compañeros de trabajo, familiares o amigos.
- 3 No hables sobre información confidencial en lugares públicos.
- 4 No trabajes con documentos que contengan información confidencial en lugares públicos en los que pueda haber terceros observando.
- 5 Si hablas sobre información confidencial con otros compañeros de trabajo asegúrate que le corresponde por sus funciones conocer esa información.
- 6 Cifra, en la medida de lo posible, los archivos a enviar adjuntos en correos electrónicos que contengan información confidencial.



## INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En multiAnau en el desempeño de actividad o a través de acuerdos o conversaciones con nuestros/as socios/as, empresas clientes o proveedoras puede tener acceso a información privada importante acerca de la organización de multiAnau o de terceros.

Alguna información puede ser considerada de **vital importancia y muy sensible si**, como consecuencia de conocerse, pudiera darse la oportunidad de que terceros tomaran decisiones en base a ella.

Debe **extremarse toda precaución** para tratar información considerada privilegiada tanto propia de multiAnau como de terceros, evitando en todo caso compartir dicha información con personas ajenas a la organización.

Dada la complejidad del análisis y las sanciones que conllevan la negociación con información privilegiada y/o confidencial, ante cualquier duda de que este hecho pudiera estarse produciendo, deberá contactar con el Comité de Cumplimiento.

En multiAnau somos conscientes de las ventajas en información, sociabilización y comercialización que nos proporcionan las redes sociales en la actualidad. Sin embargo, creemos importante recordar que debe **extremarse la protección a la información sensible, confidencial e identificable de otras personas físicas o jurídicas**, sin su consentimiento explícito.



## INFORMACIÓN EN REDES SOCIALES

**Recomendamos hacer un uso responsable y con buen criterio de las redes sociales.**

## PROPIEDAD INTELLECTUAL E INDUSTRIAL



Utilizamos software y otros contenidos cumpliendo los términos y condiciones de las licencias asociadas a los mismos. Prohibimos la instalación o el uso de copias de material no autorizado protegido por derechos de autor, incluidos software, documentación, gráficos, fotografías, imágenes prediseñadas, animaciones, películas o fragmentos de video, sonidos y música, a menos que lo permitan la legislación aplicable y las correspondientes licencias.

multiAnau reconoce y respeta los derechos de propiedad intelectual e industrial de terceros, incluyendo patentes, marcas registradas, derechos de autor y secretos comerciales.

Asimismo, se establece que los trabajadores/as deben de utilizar la propiedad intelectual de otros únicamente cuando tengan los derechos legales o la autorización expresa para hacerlo. Se prohíbe el uso no autorizado, la reproducción no autorizada o la distribución de obras protegidas.

Todos los contratos suscritos por la empresa deberán seguir escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros.

multiAnau es **titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus personas trabajadoras.**

multiAnau fomenta el respeto y la protección de los derechos de propiedad intelectual interna de la empresa. Esto incluye cualquier invención, innovación, diseño, software o información confidencial desarrollada dentro de la empresa.



## USO DE EQUIPOS

multiAnau proporciona los **activos informáticos** necesarios para que todas las personas trabajadoras puedan llevar a cabo sus actividades con **eficacia y seguridad.**

Los/as socios/as y personas trabajadoras de multiAnau deben **proteger y hacer buen uso de los activos entregados** por multiAnau y utilizarlos de forma responsable, eficiente y adecuada, preservándolos de cualquier pérdida, daño, robo o uso inadecuado.



**INTEGRIDAD  
FINANCIERA Y FISCAL**

## INTEGRIDAD FINANCIERA



La **transparencia y la adecuación** de la información financiera son aspectos fundamentales para multiAnau, ya que refleja el compromiso de la Compañía con la integridad y la responsabilidad en su gestión financiera.

En multiAnau realizamos una **administración eficaz de los fondos de la empresa** y los utilizamos con **responsabilidad**. Registramos contablemente con exactitud toda la información comercial cumpliendo con la normativa local, estatal e internacional que resulta en cada caso de aplicación. Se colaborará y facilitará el trabajo tanto con auditores/as internos como externos y autoridades competentes.

Las operaciones financieras se llevan a cabo conforme a procesos de **aprobación y autorización** por la dirección y se registran correctamente siempre en la contabilidad de los activos de la empresa. Todo el personal con funciones financieras o de autorización de pagos debe cumplir con estas normas y velar por su cumplimiento.

- En toda contratación en la que multiAnau sea parte debe reflejarse el acuerdo en su totalidad, incluyendo los términos y condiciones de la negociación, los resultantes y todos sus anexos y acuerdos complementarios.
- En ningún caso se permitirá en multiAnau el cambio de términos de facturación no coherentes con los acuerdos contractuales.
- Siempre que en multiAnau exista un acuerdo estandarizado mediante un proceso previo aprobado por la dirección deberá ser utilizado, evitando recurrir a acuerdos no estandarizados y aprobados.
- multiAnau prohíbe terminantemente la manipulación de presupuestos, de facturación y de acuerdos en beneficio personal o indebido de un tercero.





## INTEGRIDAD FISCAL

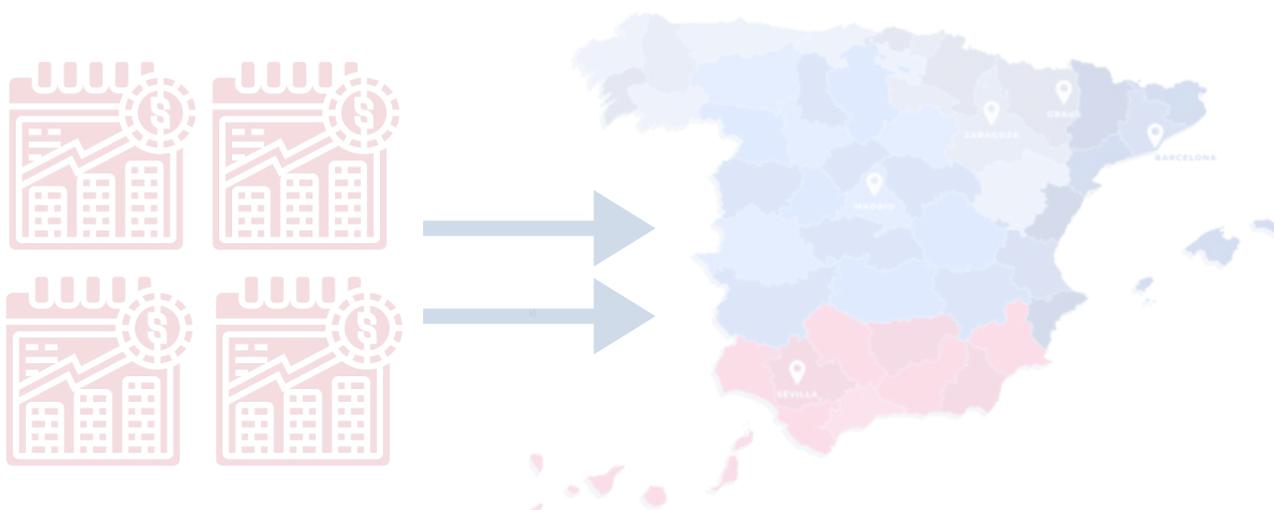
multiAnau actúa con **transparencia y veracidad en la solicitud, gestión y justificación de las subvenciones y ayudas** que pueda recibir de las Administraciones Públicas, ya sean nacionales o europeas.

Por ello, está prohibido solicitar en nombre de multiAnau cualquier clase de subvención o ayuda pública, falseando los datos, información o condiciones para su concesión ni falsear o alterar la información necesaria para su justificación o destinarla a un fin distinto para el cual fue concedida.

multiAnau está comprometida con el estricto y fiel cumplimiento de las **obligaciones tributarias y de seguridad social** que le resulten aplicables.

Por ello, queda estrictamente prohibida la realización de cualquier práctica tendente a la elusión de pagos u obtención de beneficios indebidos en perjuicio de la Hacienda Pública y la Seguridad Social, tales como presentación de información y declaraciones falsas, inexactas o incompletas, o la realización de operaciones fiscales de carácter opaco, entre otras.

Asimismo, multiAnau se compromete con el cumplimiento de todas las obligaciones legales derivadas de la realización de operaciones de importación y exportación, en especial aquellas recogidas en la normativa de represión del contrabando.





**SOSTENIBILIDAD,  
MEDIOAMBIENTE Y  
SOCIAL**

## El compromiso con el medioambiente, la retención del talento y la protección de nuestro personal, son máximas en el desarrollo de la actividad de multiAnau

multiAnau asume el compromiso de desarrollar sus actividades con el mayor **respeto al medio ambiente** y minimizando los efectos negativos que, eventualmente, éstas pudieran ocasionar; siguiendo los estándares establecidos en la normativa al respecto.

Los/as socios/as y personas trabajadoras de multiAnau son conscientes del impacto ambiental que tienen sus actividades y están comprometidos de forma activa y responsable en contribuir a minimizar estos impactos.

Por este motivo, se deben cumplir en todo momento con las disposiciones legales y la normativa interna en materia medioambiental, actuando con la máxima diligencia.

## SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



## CREACIÓN, PROMOCIÓN Y RETENCIÓN DEL TALENTO

En un entorno competitivo como el que vivimos, si multiAnau alcanza cotas de **éxito** es gracias a la dedicación y el trabajo de nuestras personas trabajadoras.

Por ello, buscamos contar con los mejores profesionales especialistas, cuidamos su constante formación e invertimos en su potencial.

Con el mismo objetivo atraemos y fomentamos la diversidad en el entorno laboral, con el fin de impulsar la colaboración y el crecimiento personal y profesional de nuestros equipos de trabajo.

**multiAnau es una empresa implicada en concienciar a la población de la realidad y situación que viven los colectivos más vulnerables de la sociedad.**

## IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y TRATO JUSTO



multiAnau está firmemente comprometida con el respeto a la **dignidad** de sus personas trabajadoras y a los derechos laborales reconocidos en la legislación vigente.

Por ello, todos los miembros deben actuar con pleno respeto a la normativa laboral aplicable y a los derechos legalmente reconocidos en sus relaciones con otras personas trabajadoras.

En los procesos de selección, contratación y promoción interna del personal, multiAnau se rige por **criterios objetivos** (cualificación profesional, competencias, experiencia, comportamiento ético...), observando en todo momento la normativa aplicable a la contratación, en especial en el caso de ciudadanos extranjeros.

En este sentido, queda totalmente **prohibida cualquier práctica discriminatoria** por motivos de sexo, creencias, religión, nacionalidad o cualquier otra circunstancia.

Asimismo, todos los miembros tienen la obligación de respetar y apoyar el compromiso de multiAnau con la **igualdad de oportunidades** y el trato respetuoso, digno y justo, propiciando un ambiente de trabajo positivo, proactivo a la diversidad y agradable.

Por tanto, queda tajantemente prohibida la realización de cualquier conducta agravante, discriminatoria, de acoso sexual, psicológico o moral, de abuso de autoridad, ofensa o cualquier otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación o agravio.

multiAnau respeta los derechos de sus colaboradores y contribuye con la vida económica y social de los países en los que desarrolla sus actividades.

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Proteger la salud de las personas trabajadoras, colaboradores/as y clientes/as en nuestros establecimientos es una prioridad. multiAnau cumple las normas nacionales de higiene y seguridad y se preocupa de que también lo hagan sus colaboradores/as y personas trabajadoras.**

multiAnau manifiesta su firme compromiso de proporcionar a sus personas trabajadoras un entorno de trabajo seguro y saludable, estableciendo las medidas preventivas necesarias para garantizar un lugar de trabajo libre de riesgos.

En consecuencia, todos/as los/as socios/as, personas trabajadoras, y colaboradores/as de multiAnau están obligados a adoptar una **actitud proactiva y responsable** en relación con el mantenimiento de las condiciones laborales de seguridad y salud y, en particular, se obligan a:

- Velar por su propia seguridad, mediante un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad laboral.
- Velar por la seguridad de sus compañeros, promoviendo la aplicación de dichas normas entre las demás personas trabajadoras y manteniendo una actitud de corresponsabilidad.
- Hacer un uso responsable del equipamiento de protección que tengan asignado.
- Poner en conocimiento de sus responsables directos cualquier situación que pueda entrañar un riesgo para la salud y seguridad de las personas trabajadoras, así como la ineficacia o inadecuación de las medidas preventivas aplicadas.



# SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS PENALES



## SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS PENALES

multiAnau tiene establecido un Sistema de Gestión de Riesgos Penales (SGRP) mediante **normas internas, políticas, procedimientos, protocolos e instrucciones** para controlar el conocimiento y cumplimiento de este Código Ético, las comunicaciones de posibles incumplimientos y la identificación, evaluación y tratamiento de los diferentes riesgos penales que se puedan producir derivados de la naturaleza propia de las actividades realizadas por multiAnau en cada momento.

El Sistema de Gestión de Riesgos Penales, así como todas las políticas, procedimientos, instrucciones, registros y protocolos de multiAnau se encuentran **aprobados** y cuentan con el firme respaldo del Órgano de Administración, del Comité de Cumplimiento y del visto bueno de los responsables de las áreas o departamentos implicados.

El Órgano de Administración, la Dirección y el Comité de Cumplimiento son responsables de supervisar el cumplimiento y la aplicación de las normas internas en que se basa el sistema, así como de mantenerlo actualizado.

**El Comité de Cumplimiento velará por el cumplimiento del presente Código** y sus principios, resolverá incidencias o dudas sobre su interpretación y adaptará las medidas adecuadas para su mejor cumplimiento.

El **Comité de Cumplimiento** tiene las funciones de garantizar el cumplimiento de este Código Ético, aplicar e interpretar la normativa interna de multiAnau, administrar la recepción e investigación de incidencias, comunicar y sensibilizar, colaborar en el diseño, implantación y aplicación de controles y medidas preventivas en materia de cumplimiento que minimicen los riesgos de la empresa.



**Cualquier pregunta sobre la interpretación, alcance y aplicación de este Código Ético debe ser remitida al Comité de Cumplimiento.**



## CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO

Todas las partes interesadas de multiAnau (socias/as, empresas y personas colaboradoras y otras partes interesadas) deben **leer, entender y cumplir este Código Ético**, así como recordar las normas y políticas internas que garantizan su consecución a los demás compañeros.

Asimismo, el personal de multiAnau deberá de **atender y cumplir los procedimientos e instrucciones** establecidos en el Sistema de Gestión de Riesgos Penales u otra normativa interna que le sea comunicada por afectar a su puesto de trabajo; debiendo asegurarse de cumplimentar los soportes y registros a disposición para evidenciar su eficaz control.

Los miembros de multiAnau deben compartir los **PRINCIPIOS** de nuestra empresa. Es por ello, que deberán expresar la aceptación de su responsabilidad mediante la firma de su compromiso con lo establecido en este Código Ético.

Cualquier excepción a las políticas establecidas en este Código Ético y las normas internas de la organización, siempre que no entren en conflicto con el ordenamiento jurídico vigente, deben contar con la autorización previa y por escrito del CC.

Con el fin de que todas las partes interesadas conozcan este Código Ético, se establecen los procedimientos del Sistema de Gestión de Riesgos Penales y los mecanismos de comunicación de su contenido. Este Código se pone a disposición de cualquier persona interesada en la web de multiAnau y asimismo será referenciado en toda la contratación con cualquier parte interesada.

**multiAnau comunicará y difundirá entre todas sus personas trabajadoras, así como a proveedores, contratistas y colaboradores, el contenido del presente Código.**



## CANAL ÉTICO



Cualquier persona trabajadora, colaborador, cliente, proveedor o cualquier parte interesada de multiAnau que considere que, por alguna razón, se pueda estar llevando a cabo una **conducta** que podría suponer una acción u omisión que constituya **infracción** del Derecho de la Unión Europea (incumplimiento legal), o que pueda ser constitutiva de infracción penal o administrativa grave o muy grave; así como las conductas contrarias a la Política de Prevención de Riesgos Penales, a este Código Ético o al resto de normativa de multiAnau deberá **comunicarlo inmediata y directamente a través del Canal Ético** disponible en la **web** corporativa establecido a este fin y gestionado por el Comité de Cumplimiento asesorado por tercero experto independiente en garantía de la obligación de confidencialidad.

multiAnau garantiza el **anonimato** y el tratamiento confidencial de cualquier comunicación recibida a través del Canal ético.

Igualmente, **se prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia** hacia quien, de buena fe, realice una comunicación por conductas que pudieran infringir este Código, con independencia del resultado de la investigación de los hechos comunicados o denunciados.

Todos los/las socios/as, personas trabajadoras y colaboradores de multiAnau deben **cooperar** en las investigaciones internas en temas de cumplimiento y ética. Consideramos que establecer canales de comunicación sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación de nuestro Sistema de Gestión de Riesgos Penales.

## REGIMEN DISCIPLINARIO



El incumplimiento de lo establecido en el Código Ético o en cualquiera de las normas que lo desarrollan, así como de la legalidad vigente, podrá dar lugar a **medidas disciplinarias o acciones legales**, según corresponda. Dichas medidas o acciones serán acordes a la gravedad y proporcionalidad de los hechos.



**APROBACIÓN,  
VIGENCIA Y  
REVISIÓN DEL  
CÓDIGO ÉTICO**

## APROBACIÓN y VIGENCIA



El Código Ético es **aprobado por el Órgano de Administración de multiAnau** y, por adhesión por el de las sociedades de todas las empresas que forman parte de multiAnau y tiene una **duración indefinida**.

No obstante, se **revisará y actualizará** periódicamente por parte del Comité de Cumplimiento, teniendo en cuenta las aportaciones recibidas por parte de los miembros de multiAnau o que las partes interesadas les pudieran transmitir, así como a potenciales nuevos riesgos derivados de la vida y actividad de la Empresa.

El Comité de Cumplimiento realizará un **informe anual** sobre el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en este Código Ético y recomendará, en caso de estimarlo oportuno, las modificaciones o medidas que sean pertinentes para su aprobación por el Órgano de Administración de multiAnau y su publicación actualizada en la web corporativa.

## REVISIÓN

